



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0011-2015-INIA-OA

Lima, 17 ABR. 2015



VISTOS: El Acta de Acuerdo en Reunión Extraproceso, suscrito con fecha 06 de febrero de 2015 y el Informe N° 0039-2015-INIA-OA/URH, de fecha 13 de abril de 2015, emitida por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del INIA y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Acuerdo en Reunión Extraproceso suscrita con fecha 6 de febrero de 2015, entre los representantes del INIA y el SUTSA INIA NACIONAL, en las instalaciones de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo; se acordó, entre otros, la elaboración de un estudio a nivel nacional sobre la realidad del transporte utilizado por los trabajadores para dirigirse o retirarse de su centro de labores, con miras a que sus recomendaciones sean implementadas en el presente año 2015;

Que, mediante el Informe N° 0039-2015-INIA-OA/URH, de fecha 13 de abril de 2015, el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del INIA, opina que para el cumplimiento de lo acordado, es necesario conformar una Comisión encargada de elaborar un estudio a nivel nacional sobre la realidad del transporte de los trabajadores del INIA;

Que siendo el área de transportes, competencia exclusiva de la Oficina de Administración, corresponde a este órgano conformar la comisión conjuntamente con representantes del Sindicato reclamante, por ello, estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 0332-2014-INIA y estando a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión encargada de elaborar un estudio a nivel nacional sobre la realidad del transporte de los trabajadores del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; la misma, que estará conformada por los siguientes miembros:



- Julia Ericka Espinoza Hidalgo, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, quien la presidirá.
- Welmer Eliazar Zapata Cossio, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Daniel Ricardo Sánchez Salas, asesor de la Oficina de Administración.
- Roger Augusto Rivera Gamarra Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario – SUTSA INIA NACIONAL
- Manuel Guillermo Rubio Villarreal, representante del Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario – SUTSA INIA NACIONAL

Artículo 2º.- Los miembros designados en virtud del artículo precedente, deberán entregar un Informe Final con sus recomendaciones acerca del estudio realizado a la Oficina de Administración del INIA dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 3º.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución a los interesados.

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA

LIC. CESAR EDUARDO FOGGI PONCE
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

